



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00325434- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00325434- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Prof. Vanina Papalini solicita autorización para desempeñar tareas no permanentes de dictado y evaluación del Curso de Posgrado "Cuestiones actuales del campo comunicacional", correspondiente a la carrera Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el art. 2° de la OHCS N.º 1/2018 (modificatoria de la OHCS N.º 5/2000) las propuestas de contratación de docentes que superan las cincuenta (50) horas en el sistema universitario deben contar con la aprobación de este Cuerpo.

Que también cumple con la normativa citada atento que la contratación es a término y por contrato de locación de servicios de Profesora Nacional de Posgrado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorízase a la Prof. Vanina Papalini, Legajo N° 38.085, para desempeñar las tareas no permanentes y el correspondiente cobro, inherentes al dictado y evaluación del Curso de Posgrado "Cuestiones actuales del campo comunicacional", correspondiente a la carrera Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese a la interesada. Gírese a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

